



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 8 de agosto de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 5

Resolución de 8 de agosto de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 6

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 8 de agosto de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 7

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 14 de septiembre de 2012, por la que se establece el número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil para la escuela infantil «La Cigüeña», de Dos Hermanas (Sevilla). (PP. 2726/2012). 9

- Orden de 14 de septiembre de 2012, por la que se establece el número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil para la escuela infantil «Simba», de Dos Hermanas (Sevilla). (PP. 2730/2012). 10
- Orden de 21 de septiembre de 2012, por la que se autoriza la modificación del número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil a la escuela infantil «Nuestra Señora de la Luz», de Arroyo de la Miel, Benalmádena (Málaga). (PP. 2724/2012). 11

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

- Resolución de 9 de agosto, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, por la que se anuncia a licitación pública, por procedimiento abierto y urgente, los servicios que se citan. (PD. 2195/2013). 12
- Resolución de 9 de agosto de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita, por procedimiento abierto de varios criterios de adjudicación. (PD. 2196/2013). 14
- Resolución de 12 de agosto de 2013, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 2203/2013). 16
- Resolución de 12 de agosto de 2013, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 2202/2013). 18
- Resolución de 12 de agosto de 2013, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de único criterio de adjudicación, el precio. (PD. 2201/2013). 20
- Resolución de 19 de junio de 2013, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 22

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

- Resolución de 9 de agosto de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica. 23
- Resolución de 9 de agosto de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica. 24
- Resolución de 9 de agosto de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica. 25

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

- Resolución de 8 de agosto de 2013, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación de prestación de servicio que se cita. (PD. 2210/2013). 26

Resolución de 8 de agosto de 2013, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación de suministro que se cita. (PD. 2211/2013). 28

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 9 de agosto de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2192/2013). 30

Resolución de 9 de agosto de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2194/2013). 32

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Acuerdo de 12 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, de notificación sobre resolución de reintegro recaída en expediente de subvención que se cita. 34

Anuncio de 9 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 8 de agosto de 2013, por la que se declaran francos los terrenos y se convoca concurso público de registros mineros. (PD. 2197/2013). 35

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 8 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a la rehabilitación autonómica de viviendas, Programa 2009. 43

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 28 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Pozo Alcón. (PP. 2096/2013). 44

Anuncio de 6 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimiento sancionador que se cita. 45

Anuncio de 6 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimiento sancionador que se cita. 46

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Anuncio de 12 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública. 47

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 25 de junio de 2013, del Ayuntamiento de Nerja, de bases para la provisión de plaza de la Escala de Administración General, Subescala de Gestión. 48

NOTARÍAS

Anuncio de 23 de julio de 2013, de la Notaría de doña Cristina Denis Real, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 2091/2013). 55

Anuncio de 23 de julio de 2013, de la Notaría de doña Cristina Denis Real, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 2092/2013). 56

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 31 de julio de 2002, por la que se delegan competencias en materia de personal, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Salud y Bienestar Social de fecha 5 de junio de 2013 (BOJA núm. 121, de 24 de junio), y que figura en el Anexo, cumpliendo la candidata elegida los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera la demandante su domicilio, a elección de esta última, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de agosto de 2013.- El Viceconsejero, P.S. (Resolución de 3.7.2013), la Secretaria General de Planificación y Evaluación Económica, M.^a José Gualda Romero.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 27.497.126-M.
Primer apellido: Pérez.
Segundo apellido: Márquez.
Nombre: María Trinidad.
Código SIRHUS: 1828110.
Denominación del puesto: Servicio Gestión Económica Pensiones.
Consejería: Salud y Bienestar Social.
Centro directivo: Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Almería.
Centro destino: Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Almería.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 31 de julio de 2002, por la que se delegan competencias en materia de personal, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Salud y Bienestar Social de fecha 5 de junio de 2013 (BOJA núm. 121, de 24 de junio), y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de agosto de 2013.- El Viceconsejero, P.S. (Resolución de 3.7.2013), la Secretaria General de Planificación y Evaluación Económica, M.^a José Gualda Romero.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 75.241.310-F.
Primer apellido: López.
Segundo apellido: Fernández.
Nombre: Francisco Javier.
Código SIRHUS: 805910.
Denominación del puesto: Secretario/a Delegado Provincial.
Consejería: Salud y Bienestar Social.
Centro directivo: Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Almería.
Centro destino: Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Almería.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de julio de 2002, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud y Bienestar Social, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud y Bienestar Social, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena, 1, o en el Registro Auxiliar de la misma, sito en Avda. Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos, alegados y acreditados, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de agosto de 2013.- El Viceconsejero, P.S. (Resolución de 3.7.2013), la Secretaria General de Planificación y Evaluación Económica, M.^a José Gualda Romero.

A N E X O

Consejería: Salud y Bienestar Social.

Centro directivo: Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla.

Centro destino: Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla.

Código SIRHUS: 1834910.

Denominación del puesto: Servicio de Gestión Económica de Pensiones.

Núm. plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo acceso: PLD.

Tipo Administración:

Grupo: A1-A2.

Cuerpo preferente: A111.

Área funcional: Adm. Pública.

Área relacional: Pres. y Gest. Econ.

Nivel: 26.

Complemento específico: 16.196,88 €.

Experiencia: 3.

Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 14 de septiembre de 2012, por la que se establece el número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil para la escuela infantil «La Cigüeña», de Dos Hermanas (Sevilla). (PP. 2726/2012).

El artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, establece que el número de puestos escolares en los referidos centros educativos se fijará por Orden de la Consejería competente en materia de educación, teniendo en cuenta el número máximo de niños y niñas por unidad escolar que se recoge en el artículo 14 del mencionado Decreto y las instalaciones y condiciones materiales establecidas en el mismo, considerando igualmente lo establecido en su disposición adicional primera.3 para los centros educativos incompletos.

Visto el expediente promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla), titular de la escuela infantil «La Cigüeña», a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, y en virtud de lo establecido en el citado artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo,

D I S P O N G O

Autorizar la capacidad, en cuanto al número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil, de la escuela infantil «La Cigüeña», de Dos Hermanas (Sevilla), código 41020118, creada por el Decreto 479/2012, de 31 de julio, por el que se crean y se suprimen determinadas escuelas infantiles de titularidad municipal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que quedará configurada con 10 unidades para 161 puestos escolares.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excmo. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de septiembre de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 14 de septiembre de 2012, por la que se establece el número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil para la escuela infantil «Simba», de Dos Hermanas (Sevilla). (PP. 2730/2012).

El artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, establece que el número de puestos escolares en los referidos centros educativos se fijará por Orden de la Consejería competente en materia de educación, teniendo en cuenta el número máximo de niños y niñas por unidad escolar que se recoge en el artículo 14 del mencionado Decreto y las instalaciones y condiciones materiales establecidas en el mismo, considerando igualmente lo establecido en su disposición adicional primera.3 para los centros educativos incompletos.

Visto el expediente promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla), titular de la escuela infantil «Simba», a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, y en virtud de lo establecido en el citado artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo,

D I S P O N G O

Autorizar la capacidad, en cuanto al número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil, de la escuela infantil «Simba», de Dos Hermanas (Sevilla), código 41020106, creada por el Decreto 479/2012, de 31 de julio, por el que se crean y se suprimen determinadas escuelas infantiles de titularidad municipal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que quedará configurada con 10 unidades para 161 puestos escolares.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excmo. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de septiembre de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 21 de septiembre de 2012, por la que se autoriza la modificación del número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil a la escuela infantil «Nuestra Señora de la Luz», de Arroyo de la Miel, Benalmádena (Málaga). (PP. 2724/2012).

El artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, establece que el número de puestos escolares en los referidos centros educativos se fijará por Orden de la Consejería competente en materia de educación, teniendo en cuenta el número máximo de niños y niñas por unidad escolar que se recoge en el artículo 14 del mencionado Decreto y las instalaciones y condiciones materiales establecidas en el mismo.

La escuela infantil «Nuestra Señora de la Luz», código 29016355, de Arroyo de la Miel, Benalmádena (Málaga), cuyo titular es el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, cuenta con autorización para 8 unidades con 127 puestos escolares, teniendo suscrito con esta Consejería de Educación el convenio de financiación para los mismos al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Visto el expediente promovido por dicho Ayuntamiento para la modificación de la citada escuela infantil, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, y en virtud de lo establecido en el citado artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo,

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la modificación de su capacidad, en cuanto al número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil, a la escuela infantil «Nuestra Señora de la Luz», de Arroyo de la Miel, Benalmádena (Málaga), código 29016355, que quedará configurada con 10 unidades para 153 puestos escolares.

Segundo. El funcionamiento de los puestos escolares que se incrementan por la presente Orden estará supeditado a la modificación del convenio suscrito con el Ayuntamiento titular de la citada escuela infantil, al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, para la financiación de los nuevos puestos escolares que se autorizan, estando sujeta dicha modificación a la planificación educativa de la red de escuelas y centros de educación infantil de primer ciclo y a las disponibilidades presupuestarias.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de septiembre de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 9 de agosto, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, por la que se anuncia a licitación pública, por procedimiento abierto y urgente, los servicios que se citan. (PD. 2195/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga.
 - c) Número de expediente: SC. AUX. COM 13/14.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de auxiliares de comedor en centros docentes públicos de gestión directa en la provincia de Málaga.
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga.
 - d) Plazo de ejecución: Del 10 de septiembre de 2013 al 23 de junio de 2014.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Presupuesto de licitación (IVA excluido): 416.343,47 € (cuatrocientos dieciséis mil trescientos cuarenta y tres euros con cuarenta y siete céntimos).
5. Garantías.

Provisional: No se exige.
Definitiva: 5% del importe del presupuesto base de licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga. Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: Edificio Servicios Múltiples, Avda. de la Aurora, s/n, pta. 11.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.
 - d) Teléfonos: 951 038 064 - 951 038 475.
 - e) Telefax: 951 299 030.
 - f) Otra forma de obtención: En el Perfil del Contratante de la Consejería de Educación: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387402&profileId=DTECD07&code=DTECD07>.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Según Anexos II-A y III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Siete días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si este último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, salvo si es sábado, a la misma hora.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga. Planta «0», o por correo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
9. Apertura de las ofertas.

Acto público en la Sala de Juntas (Pta. 10), Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga.

Fecha y hora: Se comunicará a través del Perfil del Contratante con al menos 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

a) Cada licitador presentará, en mano, en el Registro de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga o enviará por correo tres sobres cerrados, identificados en su exterior, con indicación de la licitación por la que concurren, el nombre de la empresa, y firmados por el licitador. El sobre núm. 1 contendrá la documentación acreditativa de los requisitos previos; el sobre núm. 2 contendrá los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor, y el sobre núm. 3, los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

b) La Mesa de Contratación comunicará a los interesados los defectos subsanables observados en la documentación, sin perjuicio de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

Málaga, 9 de agosto de 2013.- La Delegada, Patricia Alba Luque.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita, por procedimiento abierto de varios criterios de adjudicación. (PD. 2196/2013).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.

c) Dirección: C/ Judería, 1, Edif. Vega del Rey, 41900, Camas (Sevilla).

d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.

e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

g) Número de expediente: 00159/ISE/2013/SC.

h) E-mail para consultas: proveedores.ise@juntadeandalucia.es

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Gestión de servicio público.

b) Descripción del contrato: Gestión de aula matinal en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación en la modalidad de concesión.

c) División por lotes y número: Sí, 17.

d) Lugar de ejecución: Andalucía.

e) Plazo de ejecución: Ver PCAP en Perfil del Contratante.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe (sin IVA): 1.124.604,00 € (un millón ciento veinticuatro mil seiscientos cuatro euros).

b) IVA: 236.166,84 € (doscientos treinta y seis mil ciento sesenta y seis euros con ochenta y cuatro céntimos).

c) Importe total: 1.360.770,84 € (un millón trescientos sesenta mil setecientos setenta euros con ochenta y cuatro céntimos).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase PCAP en Perfil del Contratante.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase PCAP en Perfil del Contratante.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio, o en cualquiera de sus gerencias provinciales. La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama al número de fax indicado en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura Sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Camas, 9 de agosto de 2013.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2013, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 2203/2013).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Cádiz.

c) Dirección: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza, Fondo Norte, 4.ª planta. Plaza Madrid, s/n. 11010, Cádiz.

d) Tfno.: 956 203 550. Fax: 956 203 564.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

g) Número de expediente: 00050/ISE/2013/CA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Obras de reforma, mejora y modernización: Adaptaciones en el CEIP Tierno Galván (CA108) y en el IES Almoraima (CA107) en Castellar de la Frontera.

b) División por lotes y número: Sí, 2.

c) Lugar de ejecución: Castellar de la Frontera.

d) Plazo de ejecución: Tres meses para el Lote 1, Obras de reforma, mejora y modernización: Adaptaciones en el CEIP Tierno Galván, en Castellar de la Frontera, Cádiz (CA108), y tres meses para el Lote 2, Obras de reforma, mejora y modernización: Adaptaciones en el IES Almoraima, en Castellar de la Frontera, Cádiz (CA107).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ciento seis mil seiscientos cuatro euros con noventa y siete céntimos (106.604,97 €).

b) IVA: Veintidós mil trescientos ochenta y siete euros con cuatro céntimos (22.387,04 €).

c) Importe total: Ciento veintiocho mil novecientos noventa y dos euros con un céntimo (128.992,01 €).

d) El expediente de contratación está financiado al 80% con Fondos Europeos con cargo al Programa Operativo FEDER y al Fondo Social Europeo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

5. Garantías.

a) Provisional: Cero euros (0 €).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días hábiles anteriores a la fecha final de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 23,59 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

a) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

c) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Cádiz, 12 de agosto de 2013.- P. S. (Resolución de la Dirección General del ISE de 23.7.2013), el Gerente Provincial de Sevilla, Diego Ramos Sánchez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2013, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 2202/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Cádiz.
 - c) Dirección: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza, Fondo Norte, 4.ª planta, Plaza Madrid, s/n, 11010, Cádiz.
 - d) Tfno.: 956 203 550. Fax: 956 203 564.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 00131/ISE/2013/CA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Obras de reforma, mejora y modernización: Reformas, mejora y modernización en el IES Levante de Algeciras (CA009).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Algeciras.
 - d) Plazo de ejecución: Dos meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta euros con noventa y ocho céntimos (157.430,98 €).
 - b) IVA: Treinta y tres mil sesenta euros con cincuenta y un céntimos (33.060,51 €).
 - c) Importe total: Ciento noventa mil cuatrocientos noventa y un euros con cuarenta y nueve céntimos (190.491,49 €).
 - d) Este expediente cuenta con financiación de la Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.
 - e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).
5. Garantías.
 - a) Provisional: cero euros (0 €).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días hábiles anteriores a la fecha final de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 23,59 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

 - a) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - c) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Cádiz, 12 de agosto de 2013.- P.S. (Resolución de la Dirección General ISE de 23.7.2013), el Gerente Provincial de Sevilla, Diego Ramos Sánchez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2013, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de único criterio de adjudicación, el precio. (PD. 2201/2013).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Cádiz.

c) Dirección: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza, Fondo Norte, 4.ª planta. Plaza Madrid, s/n. 11010, Cádiz.

d) Tfno.: 956 203 550. Fax: 956 203 564.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

g) Número de expediente: 00128/ISE/2013/CA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Servicio de interpretación de lenguaje de signos, para el alumnado con discapacidad auditiva, en los centros docentes públicos de la provincia de Cádiz dependientes de la Consejería de Educación.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Centros docentes públicos de la provincia de Cádiz, dependientes de la Consejería de Educación.

d) Plazo de ejecución: 1 año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (único criterio).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Cuatrocientos veintiocho mil cuarenta y tres euros (428.043,00 €).

b) IVA: Cuarenta y dos mil ochocientos cuatro euros con treinta (42.804,30 €).

c) Importe total: Cuatrocientos setenta mil ochocientos cuarenta y siete euros con treinta céntimos (470.847,30 €).

5. Garantías.

a) Provisional: Cero euros (0 €).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días hábiles anteriores a la fecha final de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 23,59 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

a) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

c) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Cádiz, 12 de agosto de 2013.- P.S. (Resolución de la Dirección General del ISE de 23.7.2013), el Gerente Provincial de Sevilla, Diego Ramos Sánchez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2013, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza Carlos Cano, núm. 5.

c) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.

d) Teléfono: 954 994 560.

e) Fax: 954 994 579.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización: Adecuación de pista y porche en el CEIP Ana Josefa Mateos Gómez, en el Cuervo de Sevilla (Sevilla) (Plan OLA) SE (074).

c) Expediente número: 00738/ISE/2012/SE.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 34, de 18 de febrero de 2013.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 49.586,78 euros.

Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de mayo de 2013.

b) Contratista: SERVYCON 21 El Cuervo de Sevilla, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 37.944,80 euros.

6. Formalización.

a) Fecha: 19 de junio de 2013.

Mairena del Aljarafe, 19 de junio de 2013.- El Gerente, Diego Ramos Sánchez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo hace pública la formalización del contrato de servicio realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Expediente: G3 2013/000012.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Servicio de seguridad y vigilancia de las sedes de los servicios centrales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución del servicio: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Del 3 de agosto de 2013 al 25 de julio de 2014, ambos inclusive.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto máximo de ejecución (IVA excluido): 527.548,42 €.
 - b) Importe IVA: 110.785,17 €.
 - c) Importe total: 638.333,59 €.
5. Formalización.
 - a) Fecha de adjudicación: 12.7.2013.
 - b) Fecha de formalización: 2.8.2013.
 - c) Contratista: Templar Vigilantes de Seguridad, S.L.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación: 472.800,04 euros (IVA incluido).

Sevilla, 9 de agosto de 2013.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo hace pública la formalización del contrato de servicio realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Expediente: G3 2013/000014.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Servicio de limpieza de las sedes de los servicios centrales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución del servicio: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Un año a contar desde el 26 de julio de 2013.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto máximo de ejecución (IVA excluido): 428.361,15 €.
 - b) Importe IVA: 89.955,84 €.
 - c) Importe total: 518.316,99 €.
5. Formalización.
 - a) Fecha de adjudicación: 28.6.2013.
 - b) Fecha de formalización: 26.7.2013.
 - c) Contratista: Servicios de Limpieza Hermanos Delgado Díaz, S.L.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación: 402.930,00 euros (IVA incluido).

Sevilla, 9 de agosto de 2013.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo hace pública la formalización del contrato de servicio realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Expediente: G3 2013/000013.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Servicio de mantenimiento integral, gestión técnica y jardinería del edificio Kepler, sede de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Sevilla, C/ Johannes Kepler, núm. 1, Isla de la Cartuja».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución del servicio: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Doce meses a partir del 9 de agosto de 2013.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto máximo de ejecución (IVA excluido): 128.020,76 €.
 - b) Importe IVA: 26.884,36 €.
 - c) Importe total: 154.905,12 €.
5. Formalización.
 - a) Fecha de adjudicación: 22.7.2013.
 - b) Fecha de formalización: 9.8.2013.
 - c) Contratista: Ferrovial Servicios, S.A.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación: 96.299,40 euros (IVA incluido).

Sevilla, 9 de agosto de 2013.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2013, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación de prestación de servicio que se cita. (PD. 2210/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
 - c) Número de expediente: 2013/000023.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de carga, estiba y fondeo de setenta módulos arrecifales, derivados del proyecto «Refuerzo del arrecife artificial Punta Sabinar-Punta Torrejón (Almería)».
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Puerto de Motril (Granada) y Litoral de Roquetas de Mar (Almería).
 - e) Plazo de ejecución: Cinco días naturales desde la recepción del barco por parte de la Agencia, debiendo estar finalizados los trabajos antes del 20 de diciembre de 2013.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Tramitación del gasto: Ordinaria.
4. Presupuesto base de licitación: 52.000,00 € (IVA excluido) correspondiendo a esta cantidad un IVA de 10.920,00 €, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 62.920,00 €. Financiado con Fondos Europeos. Código Eurofón: GM30030216. Tipo de fondo: Fondo Europeo de Pesca (FEP), % de financiación: 75%.
5. Garantías: Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información. Entidad: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Domicilio: C/ Bergantín, 39, 41012, Sevilla.
 - a) Teléfonos información jurídico-administrativa: 955 059 944.
 - b) Teléfono información técnica: 671 563 085.
 - c) Fax: 955 059 713.
 - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación del contratista: No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las catorce horas del decimoquinto día desde el siguiente al de la publicación en el BOJA. Si el final del plazo coincide en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Domicilio del registro: C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla. Teléfono y fax del Registro: 955 032 206; Fax: 955 032 598.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor: No procede.

10. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas:

a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Bergantín, 39, Sala de reuniones.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: La mesa de contratación publicará el día y la hora del acto de apertura en el perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

11. Otras informaciones.

a) Examen de la documentación. La mesa de contratación hará público en el Perfil del Contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

b) Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

c) Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil del Contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía:

<http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.

Sevilla, 8 de agosto de 2013.- La Directora Gerente, Catalina Madueño Magdaleno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2013, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación de suministro que se cita. (PD. 2211/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
 - c) Número de expediente: 2013/000020.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro para la mejora de la Infraestructura corporativa de comunicaciones de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 - c) División por lotes y número: Sí, tres lotes.
 - d) Lugar de ejecución: Servicios Centrales de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 - e) Plazo de ejecución: 3 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Tramitación del gasto: Ordinaria.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 167.768,60 € (IVA excluido).
 - b) IVA: 35.231,40 €.
 - c) Importe total: 203.000,00 €.
 - d) Financiación de los Fondos Europeos: No.
5. Garantías. Provisional: No se exige.
Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
Entidad: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Domicilio: C/ Bergantín, 39, 41012, Sevilla.
 - a) Teléfonos información jurídico-administrativa: 955 059 742.
 - b) Teléfono información técnica: 670 944 350.
 - c) Fax: 955 059 713.
 - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación del contratista: No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las catorce horas del decimoquinto día a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA. Si el final del plazo coincide en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Domicilio del Registro: C/ Tabladilla, s/n, 41071-Sevilla
Teléfono y fax del Registro: 955 032 206; Fax: 955 032 598.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas.

a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Bergantín, 39, Sala de reuniones.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: La mesa de contratación publicará el día y la hora del acto de apertura en el perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

10. Otras informaciones.

a) Examen de la documentación: La mesa de contratación hará público en el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

b) Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

c) Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía:

<http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.

Sevilla, 8 de agosto de 2013.- La Directora Gerente, Catalina Madueño Magdaleno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2192/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SVA-100/13.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Oficina de calidad y gestión de proyectos en el ámbito de servicios sociales de la Consejería de Salud y Bienestar Social.
 - b) División por lotes y número: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Doce meses.
 - e) Prórroga del contrato: Sí.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto y de Regulación Armonizada.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 320.812,80 euros.
 - b) IVA: 67.370,69 euros.
 - c) Importe total: 388.183,49 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Web: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - b) Entidad: Servicio de Contratación de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.
 - c) Domicilio: Avda. de Hytasa, núm. 14.
 - d) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071
 - e) Teléfono: 955 048 046 (Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).
955 048 058 (Pliego de Prescripciones Técnicas).
 - f) Fax: 955 048 154.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Antes de las 14,00 horas del 20 de septiembre de 2013.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Grupo V, Subgrupo 5, categoría C.
 - b) Solvencia económica y financiera, solvencia técnica y profesional: Grupo V, Subgrupo 5, categoría C.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 20,00 horas del 20 de septiembre de 2013.
 - b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación:
 - A) Entidad: Registro General de la Consejería de Salud y Bienestar Social (hasta las 20,00 horas).
 - 1.º Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n.
 - 2.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41020.
 - B) Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Salud y Bienestar Social (hasta las 14,00 horas).
 - 1.º Domicilio: Avda. de Hytasa, núm. 14.
 - 2.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de Hytasa, núm. 14. Edificio Junta de Andalucía.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: La apertura de los sobres cuya ponderación dependa de un juicio de valor (sobres núm. 2) se realizará el día 27 de septiembre de 2013, a las 10 horas, en acto público, en Avda. de Hytasa, núm. 14, 41071, Sevilla. La lectura de la ponderación asignada a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (sobres núm. 3) se realizará el 4 de octubre de 2013, a las 12 horas, en acto público, en Avda. de Hytasa, núm. 14. 41071, Sevilla.

10. Gastos de publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 8 de agosto de 2013.

Sevilla, 9 de agosto de 2013.- El Secretario General Técnico, P.S. (Resolución del Viceconsejero de Salud y Bienestar Social de 3.7.2013), la Secretaria General de Planificación y Evaluación Económica, María José Gualda Romero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2194/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 178/13.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicios de desarrollo y mantenimiento del SISS-Sistema Integrado de Servicios Sociales.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
 - d) Prórroga: Sí.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - c) Procedimiento: Abierto y de Regulación Armonizada.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 1.859.739,06 euros.
 - b) IVA: 390.545,20 euros.
 - c) Importe total: 2.250.284,26 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Web: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - b) Entidad: Servicio de Contratación de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.
 - c) Domicilio: Avda. de Hytasa, núm. 14.
 - d) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - e) Teléfono: 955 048 046 (Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).
955 048 058 (Pliego de Prescripciones Técnicas).
 - f) Fax: 955 048 154.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Antes de las 14,00 horas del 20 de septiembre de 2013.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Grupo V, Subgrupo 2 ó 5, Categoría D.
 - b) Solvencia económica y financiera, solvencia técnica y profesional: Grupo V, Subgrupo 2 ó 5, Categoría D.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 20,00 horas del 20 de septiembre de 2013.
 - b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación.
 - A) Entidad: Registro General de la Consejería de Salud y Bienestar Social (hasta las 20,00 horas).
 - 1.º Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n.
 - 2.º Localidad y código postal: Sevilla, 41020.
 - B) Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Salud y Bienestar Social (hasta las 14,00 horas).
 - 1.º Domicilio: Avda. de Hytasa, núm. 14.
 - 2.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de Hytasa, núm. 14.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: La apertura de los sobres cuya ponderación dependa de un juicio de valor (sobre núm. 2) se realizará el día 27 de septiembre de 2013, a las 13 horas, en acto público, en Avda. de Hytasa, núm. 14, 41071, Sevilla. La lectura de la ponderación asignada a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (sobre núm. 3) se realizará el 4 de octubre de 2013, a las 10 horas, en acto público en Avda. de Hytasa núm. 14, 41071, Sevilla

10. Gastos de publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 8 de agosto de 2013

Sevilla, 9 de agosto de 2013.- El Secretario General Técnico, P.S. (Resolución del Viceconsejero de Salud y Bienestar Social de 3.7.2013), la Secretaria General de Planificación y Evaluación Económica, María José Gualda Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ACUERDO de 12 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, de notificación sobre resolución de reintegro recaída en expediente de subvención que se cita.

Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Córdoba, notificando resolución de reintegro recaída en el expediente que abajo se relaciona, incoado según lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio social de la misma, se le notifica a través de este anuncio la resolución dictada en el expediente administrativo de reintegro.

Entidad: Motos A. Camas, S.L.L.

Núm. expte.: RS.0024.CO/07-RT08/13.

Dirección: C/ Ingeniero Torres Quevedo, s/n, Pol. Ind. Quevedo, 14100, La Carlota (Córdoba).

Asunto: Notificando resolución de reintegro.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 3.910,75 euros (tres mil novecientos diez euros con setenta y cinco céntimos).

Motivo: Reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución de concesión.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Informándoles que, para el computo de los plazos mencionados, la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 12 de agosto de 2013.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 9 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 8 de agosto de 2013, por la que se declaran francos los terrenos y se convoca concurso público de registros mineros. (PD. 2197/2013).

El Delegado Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, en cumplimiento con lo indicado en la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de 8 de agosto de 2013, en la que se atribuye a esta Delegación Territorial la competencia derivada de la aplicación del artículo 140.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, para la publicación e inserción en los Boletines correspondientes de la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de 8 de agosto de 2013, hace saber:

Que la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ha dictado Resolución de fecha 8 de agosto de 2013, por la que se declaran francos los terrenos y se convoca concurso público de Registros Mineros que se citan comprendidos en la provincia de Córdoba y aquellos que perteneciendo a más de una provincia tengan su mayor superficie en la de Córdoba y cuyo literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARAN FRANCO LOS TERRENOS Y SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO DE LOS REGISTROS MINEROS QUE SE CITAN COMPRENDIDOS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y AQUELLOS QUE, PERTENECIENDO A MÁS DE UNA PROVINCIA, TENGAN SU MAYOR SUPERFICIE EN LA DE CÓRDOBA

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Comunidad Autónoma de Andalucía existe un profundo conocimiento de los recursos mineros, tras treinta y ocho años desde la entrada en vigor de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y el Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, y considerando el conocimiento adquirido por los siglos de investigación minera, los estudios realizados por el Instituto Geológico y Minero de España, los Planes Nacionales de Abastecimiento de Materias Primas Minerales y otros programas de investigación. Por ello, los nuevos proyectos de investigación que se planteen deberán tener una intensidad investigadora acorde con el nivel de conocimiento del recurso minero que ya existe en la actualidad y aplicar las más modernas técnicas de investigación minera.

Segundo. La Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y el Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, que desarrolla la Ley, facultan a la Administración Minera para la tutela del interés público en la gestión eficaz de los recursos geológicos y mineros y, subordinados al interés general, los artículos 48, 65 y 69 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, y sus correlativos artículos 67, 86 y 90 del Reglamento citado, facultan este grado de discrecionalidad en el otorgamiento de derechos mineros.

Del propio espíritu de la Ley 22/1973, de 21 de julio, se deduce que la Administración Minera ha de velar por la racionalidad en la investigación y aprovechamiento de los recursos mineros. Así, a lo largo del título II, relativo a la acción estatal, se establecen diversos preceptos en los que cabe inferir la existencia de una planificación minera y la posibilidad de imposición de prescripciones en cuanto a la investigación y aprovechamiento de los recursos mineros, como en el artículo 5.1 de la citada Ley.

Igualmente, la exigencia de racionalidad y la potestad discrecional de la Administración se recogen tanto en el artículo 28 del Reglamento General para el Régimen de la Minería como en el artículo 48 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, que en lo relativo a los recursos de la sección C) establece: «La Delegación Provincial, previo examen de la documentación presentada y de la comprobación de que se cumplen las condiciones generales establecidas en esta Ley, podrá aceptar íntegramente el proyecto o disponer que se modifique, total o parcialmente, si estima insuficiente o inadecuada la investigación programada o las inversiones y medios

científicos técnicos previstos». Y en el artículo 66 de dicha Ley se establece que: «Serán de aplicación a las concesiones directas de explotación las normas contenidas en los artículos 70 a 74 de esta Ley, pudiendo imponerse las condiciones que se consideren convenientes, y entre ellas las adecuadas a la protección del medio ambiente a que se refiere el párrafo 1 del artículo 69». En idéntico sentido, el artículo 69 contempla la posibilidad del establecimiento de las condiciones que se estimen convenientes para las concesiones de explotación derivadas de los permisos de investigación de los recursos de la sección C), y el artículo 73 dispone: «Por causas de interés general, el Estado podrá obligar a los concesionarios a ampliar sus investigaciones o a realizar el aprovechamiento en la forma y medida que se considere conveniente a dicho interés».

Tercero. Así mismo, la necesidad de compatibilizar el aprovechamiento de los recursos geológicos y mineros con la protección del medio ambiente y la aplicación del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, modificado por el Real Decreto 777/2012, de 4 de mayo, conducen a minimizar las superficies objeto de los otorgamientos a fin de ajustar éstas a las estrictamente necesarias para los fines que se persiguen, estableciendo las garantías de restauración con los avales suficientes para recuperar los terrenos afectados por la investigación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para resolver la convocatoria de concurso de derechos mineros en aplicación del artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y del artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto; de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su Reglamento de desarrollo, y de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se citan, a propuesta de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, de fecha 11 de junio de 2013, vistos los informes 315/2010-F, IEPI/00007/13 e IEPI/0170/13 del Gabinete Jurídico, y el informe favorable del Servicio de Minas,

R E S U E L V E

Primero. Declarar francos los terrenos y convocar concurso público de los registros mineros que se citan, comprendidos en la provincia de Córdoba y aquellos que, perteneciendo a más de una provincia, tengan su mayor superficie en la de Córdoba, con expresión del número de registro, nombre, tipo de recurso, término municipal y superficie, en aplicación del artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y del artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, y cuya delimitación geográfica puede consultarse en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n, 1.ª planta, 14071, Córdoba, en horario de oficinas, o en el Portal Andaluz de la Minería <http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo/pam/>:

NÚM. RGTR.	NOMBRE	TIPO DE RECURSO	TÉRMINOS MUNICIPALES	Superficie
36	LA DIOSA	Plomo	Cardeña	12,57 ha
42	DESQUITE	Plomo	Cardeña	8,38 ha
50	LA RICA	Hierro	Villafranca de Córdoba	8,38 ha
62	SAN FRANCISCO 1.ª, 2.ª, 3.ª Y 4.ª	Plomo	Cardeña	16,76 ha
81	LA JOAQUINA	Hierro	Belmez	8,38 ha
98	BUENA VISTA	Hierro	Villafranca de Córdoba	8,38 ha
118	LA MAGNA	Hierro	Villafranca de Córdoba	8,38 ha
146	LA TRINIDAD 2.ª	Plomo	Cardeña	8,38 ha
160	SAN GREGORIO	Plomo	Conquista	6 ha
176	LA INCOMPARABLE	Hierro	Villafranca de Córdoba	8,38 ha
380	ZACARÍAS FASEN	Hierro	Fuente Obejuna	12,58 ha
381	PRONÁPIDES	Hierro	Fuente Obejuna	12,58 ha
382	MALALED	Hierro	Fuente Obejuna	12,58 ha

NÚM. RGTR.	NOMBRE	TIPO DE RECURSO	TÉRMINOS MUNICIPALES	Superficie
383	SILO	Hierro	Fuente Obejuna	12,58 ha
542	LAS ARENAS	Plomo	Cardeña	12 ha
687	VIRGEN DEL CARMEN	Plomo	Villanueva del Duque	42 ha
698	SAN JUAN	Hierro	El Viso	60 ha
799	ROSMONDA	Hierro	Córdoba	10 ha
800	LA MESSINA	Hierro	Córdoba	10 ha
801	LA ANCONESA	Hierro	Lucena	40 ha
841	LA BOVA	Hierro	Lucena	50 ha
842	LA CATENA	Hierro	Lucena	26 ha
972	GUADALUPE	Plomo	Villanueva del Duque	27 ha
2444	SAN RAFAEL	Plomo	Cardeña	34 ha
2448	SAN LUIS	Plomo	Cardeña	15 ha
2449	SAN ANTONIO	Plomo	Cardeña	6 ha
2450	GERTRUDIS	Plomo	Cardeña	6 ha
2451	LUCIANO	Plomo	Cardeña	4 ha
2458	SAN MIGUEL	Plomo	Cardeña	4 ha
2459	LA RIQUEZA	Plomo	Cardeña	4 ha
2483	SOCORRO	Plomo	Cardeña	4 ha
2664	EL COMPLEMENTO	Hierro	Fuente Obejuna	26 ha
3581	LAGARTIJO	Plomo	Villanueva del Duque	18 ha
6596	SAN ANDRÉS	Barita	Espiel, Villaviciosa de Córdoba	100,68 ha
6735	SAN LUIS NORTE	Plomo	Cardeña	4 ha
6737	DEMASÍA A LA RIQUEZA	Plomo	Cardeña	0,78 ha
6738	DEMASÍA A SAN LUIS	Plomo	Cardeña	0,36 ha
6739	DEMASÍA A SOCORRO	Plomo	Cardeña	0,24 ha
6781	DESQUITE 2.º	Plomo	Cardeña	5 ha
6853	GUADALUPE 2.ª	Plomo	Villanueva del Duque	16 ha
7130	GUADALUPE 3.ª	Plomo	Villanueva del Duque	47 ha
7741	LAS TRES PALOMAS	Hierro	Luque	16 ha
8475	MARÍA DEL ROSARIO	Hulla	Hornachuelos	400 ha
9144	TORILEJO	Hulla	Hornachuelos	20 ha
9351	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Plomo	Hornachuelos	24 ha
9402	EL ROSALEJO	Plomo	Alcaracejos	18 ha
9538	GARABITA	Plomo	Villaviciosa de Córdoba	24 ha
9853	NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	Sal Gema	Cabra	12 ha
10144	DOLORES	Bismuto	Pozoblanco	36 ha
10145	REMEDIOS	Bismuto	Añora, Pozoblanco	100 ha
10342	AMPLIACIÓN A EL ROSALEJO	Plomo	Alcaracejos	96 ha
10412	SANTA EULALIA	Wolfram y Plomo	Montoro	12 ha
10420	VIRGEN DEL CARMEN	Plomo	Posadas	15 ha
10522	CERES NÚM. 5	Wolframio	Cardeña	20 ha
10552	EMILÍN SEGUNDO	Wolframio	Montoro	169 ha
10558	CERES NÚM. 8	Casiterita	Cardeña	66 ha
10625	SANTA ANA	Casiterita	Torrecampo	80 ha
10635	LA PILARICA	Casiterita	Conquista	90 ha
10666	AMPLIACIÓN A VIRGEN DEL CARMEN	Plomo	Posadas	113 ha
10803	SANTA TERESA	Sal Gema	Monturque	16 ha
11187	CASITERITA PRIMERA	Estaño	Torrecampo	84 ha
11188	CASITERITA SEGUNDA	Estaño	Torrecampo	388 ha

NÚM. RGTR.	NOMBRE	TIPO DE RECURSO	TÉRMINOS MUNICIPALES	Superficie
11194	CASITERITA TERCERA	Estaño	Torrecampo	402 ha
11229	NAVAGRANDE	Casiterita	Conquista, Torrecampo	45 ha
11285	NAVAGRANDE NORTE	Casiterita, Scheelita	Conquista, Torrecampo	38 ha
11296	CASITERITA CUARTA	Casiterita, Wolframio	Torrecampo	3072 ha
11300	CASITERITA QUINTA	Casiterita	Torrecampo, Villanueva de Córdoba	4170 ha
11301	CASITERITA SEXTA	Casiterita	Torrecampo	450 ha
11553	SANTA MARGARITA	Wolframio	Cardeña	64 ha
11579	CERRO DEL WOLFRAM	Wolframio	Montoro	100 ha
11580	CERRO DEL WOLFRAM NÚM. 4	Wolframio	Cardeña	70 ha
11676	MARÍA DEL CARMEN	Bismuto, Estaño, Wolframio	Conquista	109,15 ha
11859	COMINSA TERCERA BIS	Casiterita	Dos Torres, Santa Eufemia, El Viso	3149 ha
11859	COMINSA TERCERA	Casiterita	Dos Torres	314 ha
11908	EL RISCO	Barita	Villanueva del Rey	20 ha
11963	GRAN RESERVA	Barita	Villaviciosa de Córdoba	109 ha
11986	COMINSA PRIMERA A	Estaño	Torrecampo	57 ha
11989	COMINSA TERCERA A	Casiterita	Dos Torres	161 ha
11990	COMINSA TERCERA B	Casiterita	Dos Torres, El Viso	294 ha
12003	COMINSA TERCERA D	Casiterita	Dos Torres	33 ha
12009	COMINSA TERCERA - E	Casiterita	Dos Torres	113 ha
12024	COMINSA 4.ª BIS	Casiterita	Cardeña	296 ha
12025	COMINSA SEXTA	Casiterita	Cardeña	568 ha
12272	NUUESTRA SEÑORA DE LA MERCED II	Barita	Villanueva del Duque y Espiel	30 ha
12379	LAS TERMAS-1.ª FRACCIÓN	Fluorina	Córdoba, Villaviciosa de Córdoba	174 ha
12379-1	LAS TERMAS-2.ª FRACCIÓN	Cobre y Espato Fúor	Córdoba, Villaviciosa de Córdoba	433 ha
12447	CALATRAVEÑO	Barita	Alcaracejos	100 ha
12531	NAVAOBEJO	Caliza	Espiel	16 cm
12564	MIRABUENOS	Caliza	Córdoba	2 cm
12589	RODRÍGUEZ HUMANE	Caliza	Cabra	8 cm
12594	VALDECAÑAS	Caliza Marmórea	Carcabuey	4 cm
12614	MARÍA DE LA SIERRA	Caliza	Cabra	21 cm
12630	SAN JOSÉ SEGUNDO	Carbón	Espiel y Villaharta	28 cm
12650	BALANZONA	Caliza, Margas	Córdoba	13 cm
12659-4	SAN FRANCISCO TERCERA (CUARTA FRACCIÓN)	Carbón	Hornachuelos	3 cm
12659-5	SAN FRANCISCO TERCERA (QUINTA FRACCIÓN)	Carbón	Hornachuelos	1 cm
12679	GUADIATO IV	Carbón	Fuente Obejuna	138 cm
12691	EL ROMERAL	Hierro, Manganeso, Carbón	Fuente Obejuna	25 cm
12700	ASUNCIÓN	Cuarzo, Cianita, Feldespato, Mica	Villaviciosa de Córdoba	7 cm
12752	GUIJARRO (primera fracción)	Todos los recursos de la sección C), salvo Pb, Zn, Cu, Bi, Sb, Sn, W, Ag, Au, Ni, Co, Carbón, U, Ba, F, Caolín, Hg y fosfatos	Cardeña	143 cm
12758	SAN AGUSTÍN I	Barita	Villanueva del Rey	27 cm
12774	LA DESEADA	Todos los recursos de la Sección C)	Carcabuey	16 cm
12780	CÓRDOBA	Caliza Marmórea	Puente Genil	4 cm
12780-1	CÓRDOBA	Caliza Marmórea	Puente Genil	2 cm
12780-2	CÓRDOBA	Caliza Marmórea	Puente Genil	2 cm

NÚM. RGTR.	NOMBRE	TIPO DE RECURSO	TÉRMINOS MUNICIPALES	Superficie
12780-3	CÓRDOBA	Caliza Marmórea	Puente Genil	6 cm
12780-4	CÓRDOBA	Caliza Marmórea	Puente Genil	1 cm
12813	SONIA I	Granito Ornamental cm	Belalcázar	2 cm
12853-A	POSADILLA (1.ª FRACCIÓN A)	Níquel	Fuente Obejuna	100 cm
12853-B	POSADILLA (1.ª FRACCIÓN B)	Níquel	Belmez, Fuente Obejuna, Villanueva del Rey	17 cm
12886	CARMEN 2	Gabro	Espiel	22 cm
12906	SAN ORIÉN	Cuarzo, Feldespato	Villaviciosa de Córdoba	20 cm
12911	CRUZ DE CREDO	Oro	Añora	1 cm
12912-1	GRAPESA I FRACCIÓN 1.ª	Granito	Belmez, Villanueva del Rey	24 cm
12912-2	GRAPESA I FRACCIÓN 2.ª	Granito	Espiel, Villanueva del Rey	49 cm
12914	GRAPESA III	Granito	Belalcázar, Hinojosa del Duque	105 cm
12917	CERRO DEL AZÚCAR	Arcilla	Aguilar de la Frontera, Puente Genil	22 cm
12919	JUNCALEJO	Azufre, cobre, estaño, oro, plata, plomo, zinc	Espiel, Villanueva del Rey	138 cm
12934	SANTI	Traquita	Córdoba, Obejo, Villafranca de Córdoba	136 cm
12936	FRANCISCO	Caliza	Villafranca de Córdoba	35 cm
12941	LOS PILOTOS	Arenisca	Montoro	16 cm
12944	ESTRELLI	Arcilla	El Carpio, Córdoba, Villafranca de Córdoba	151 cm
12950	SUBBÉTICA II	Caliza	Cabra	6 cm
12961	CERRO DEL POYATO	Caliza	Lucena	16 cm
12964	ACEBUCHE	Azufre, cobre, oro, plata, plomo, titanio, zinc	Belmez, Villanueva del Rey	90 cm
12966	PATERNA	Todos los recursos de la Sección C)	Almodóvar del Río, Fuente Palmera, Hornachuelos, Posadas	257 cm
12995	LOS ÁLAMOS	Yeso	Aguilar de la Frontera, Encinas Reales, Lucena, Rute	158 cm
12997	CERRO TERRERO	Arcilla, feldespato	Santa Eufemia, El Viso	6 cm
13046	CHARITO	Barita	Villaviciosa de Córdoba	2 cm
3867	EL CONVENIO	Hierro	Alcaracejos	21 ha
12222	COMINSA TERCERA FRACCION	Casiterita	Dos Torres	454 ha

Segundo. Las solicitudes, que podrán comprender total o parcialmente las superficies correspondientes a cada uno de los derechos mineros citados, se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre); al artículo 11 de la Ley 54/1980, de 5 de noviembre (Boletín Oficial del Estado número 28, de 21 de noviembre), de modificación de la Ley 22/1973, de Minas; así como al Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras (Boletín Oficial del Estado número 143, de 13 de junio), modificado por el Real Decreto 777/2012, de 4 de mayo (Boletín Oficial del Estado número 118, de 17 de mayo); y estarán formadas por:

Solicitud, en la que se hará constar la razón social o el nombre y apellidos del concursante, así como su vecindad y domicilio y el código del derecho minero al que se concursa, acompañadas de dos sobres cerrados y debidamente numerados, en los que se indicará la personalidad del solicitante y el concurso a que se refiere.

En el sobre núm. 1 se deberán incluir:

a) En el caso de personas físicas, fotocopia compulsada del DNI del solicitante. En el caso de persona jurídica, escritura o documento de constitución o actualización, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula la actividad, debidamente inscrito, en su caso, en el Registro público que corresponde, y poderes del representante debidamente bastanteados por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y fotocopia compulsada de su DNI, o bien autorización para su comprobación de oficio.

La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

La capacidad de obrar de las empresas extranjeras no comprendidas en el apartado anterior se acreditará mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del concurso.

b) Declaración expresa de hallarse al corriente de los pagos de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, o bien autorización para su comprobación de oficio; el resguardo acreditativo de la fianza provisional, consistente en el 10% del depósito previsto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, para tramitación de permisos de investigación según la superficie declarada franca, actualizado a valor de 2012.

En el sobre núm. 2 deberá incluirse:

a) Designación del terreno que se pretende, que podrá comprender total o parcialmente la superficie correspondiente a los derechos mineros citados, expresados en cuadrículas mineras, y deberán estar comprendidas dentro de la provincia de Córdoba o tener la superficie mayor en dicha provincia, con el mínimo de una cuadrícula minera, expresada en la forma establecida en los artículos 98 y 99 del citado Reglamento. La designación será referenciada al meridiano de Greenwich. El recurso minero que se pretenda será de la misma Sección que la que correspondía al derecho caducado. En el caso de recursos de la Sección D), el concurso será para los mismos recursos del derecho caducado.

b) Los documentos señalados en los apartados c) y d) del artículo 66 del mismo Reglamento (1 copia en papel y 1 copia en digital, en formato .pdf): proyecto de investigación, firmado por técnico competente, indicando el mineral o minerales a investigar, la solvencia técnica y/o profesional, el presupuesto de las inversiones a efectuar; el plazo de ejecución y planos de situación y labores previstas; y la solvencia económica y financiera del solicitante.

c) Si los medios y equipo técnico a emplear se prevé efectuar a través de un profesional/es contratado o de una entidad contratada, se deberá adjuntar el contrato o proyecto de contrato suscrito entre las partes. Los trabajos subcontratados deberán indicarse y correlacionarse de acuerdo con las distintas unidades presupuestarias previstas en el presupuesto total.

d) Documentación acreditativa de no estar incurso en ninguna prohibición de contratar con la Administración, tal como determina el artículo 94 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, mediante declaración responsable.

e) Estudio de impacto ambiental abreviado, si procede (1 copia en papel y 1 copia digital, en formato .pdf).

f) Plan de restauración del espacio natural afectado por las labores mineras, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos mineros de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras (BOE núm. 143, de 13 de junio de 2009), modificado por el Real Decreto 777/2012, de 4 de mayo (BOE núm. 118, de 17 de mayo) (1 copia en papel y 1 copia digital, en formato .pdf).

g) En el caso de que las labores de investigación proyectadas incluyan la apertura de frentes pilotos, calcatas o sondeos mecánicos y se sitúen en Espacios Naturales Protegidos o en espacios incluidos en la Red Natura 2000, deberá adjuntarse solicitud o informe tal como prescriben las leyes que los regulan.

Tercero. Criterios de admisión.

Además de la documentación relacionada en los apartados del punto segundo anterior y dentro del sobre núm. 2, se deberá presentar la siguiente documentación:

a) Para el cálculo del presupuesto y al objeto de adecuar la intensidad investigadora a las necesidades reales de investigación de los diferentes recursos mineros, deberán utilizarse las siguientes inversiones mínimas por cuadrícula minera solicitada:

NÚM. CUADRÍCULAS	INVERSIÓN POR CUADRÍCULA
10	15.809 €
20	15.256 €
30	14.702 €

Para la minería metálica, la inversión mínima por cuadrícula será de 15.809 euros.

b) Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera:

En cuanto a la solvencia económica y financiera, deberá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

- Declaración apropiada de entidad financiera. La declaración deberá manifestar la capacidad del licitador para acometer la inversión prevista en su solicitud.
- Disponer de un capital social suscrito y desembolsado, de importe igual o superior al 25% de la inversión prevista en el proyecto de investigación o disponer de recursos propios libres por igual cuantía conforme a las cuentas anuales presentadas en el registro mercantil y auditadas. Igualmente se requiere la definición del resto de fuentes financieras (excluidas las subvenciones).

c) Documentación acreditativa de la solvencia técnica:

Entre la plantilla de la entidad solicitante o mediante contrato de colaboración para el desarrollo del proyecto de investigación, deberá figurar personal técnico cualificado, con experiencia demostrada en la realización de trabajos y el manejo de técnicas similares a las contempladas en el proyecto de investigación, así como los equipos necesarios para llevarla a cabo.

d) Las superficies máximas solicitadas serán:

- Permisos para roca ornamental, 10 cuadrículas mineras.
- Permisos para rocas o minerales industriales, 30 cuadrículas mineras.
- Permisos para minerales metálicos, 100 cuadrículas mineras.

Cuarto. Criterios de valoración.

Los criterios a emplear en la valoración de las ofertas presentadas serán los siguientes:

a) Presupuesto de inversión por cuadrícula.

- Si el presupuesto de inversión por cuadrícula supera en más de un 10% el mínimo exigido para el recurso solicitado: hasta 5 puntos.
- Si el presupuesto de inversión por cuadrícula supera en más de un 20% el mínimo exigido para el recurso solicitado: 10 puntos.

b) Calidad técnica del proyecto de investigación.

- Adecuación del programa y los medios técnicos y humanos a la investigación del recurso solicitado: hasta 5 puntos.
- Aplicación de técnicas y tecnologías innovadoras en la investigación del recurso solicitado: hasta 5 puntos.

c) Grado de conocimiento geológico, metalogenético y minero de la zona y recurso solicitado: hasta 5 puntos.

d) Mineral o minerales solicitados: hasta 10 puntos, conforme al siguiente baremo:

- Recursos minerales con alta potencialidad, de acuerdo con la Acción 1.1.1 del Eje 1 Fomento de la Minería, Innovación y Desarrollo Empresarial del Plan de Ordenación de los Recursos Minerales de Andalucía PORMIAN 2010-2013, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de septiembre de 2010: 10 puntos.
- Recursos minerales con un grado de aprovechamiento inferior a su potencialidad, de acuerdo con la Acción 1.1.2 del Eje 1 Fomento de la Minería, Innovación y Desarrollo Empresarial del Plan de Ordenación de los Recursos Minerales de Andalucía PORMIAN 2010-2013, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de septiembre de 2010: 10 puntos.

e) Programa de trabajos. Hasta 5 puntos para aquellas propuestas que incluyan una inversión durante el primer año igual o superior al 30% del total del proyecto.

f) Plazo solicitado de investigación: hasta 5 puntos. Un punto por cada dos meses de reducción del plazo de investigación sobre el máximo de tres años previsto en la normativa.

g) Subcontratación. Hasta 5 puntos si se llevan a cabo las labores proyectadas exclusivamente con medios propios del solicitante y sin subcontratación.

Quinto. Condiciones especiales.

a) En ningún caso, la localización de recursos mineros destinados a ser explotados para su empleo como áridos (que se utilicen en obras de construcción y no requiera más labores que las de arranque, quebrantado y calibrado) o ser de escasa importancia, dará lugar a la tramitación de Concesión Derivada para esos recursos.

b) En las Concesiones Derivadas de los Permisos de Investigación otorgados en este concurso, que provengan de Concesiones de explotación caducadas, será responsabilidad de los nuevos titulares la restauración de los terrenos afectados por las labores correspondientes a las antiguas Concesiones.

c) Fijación de fianzas. Se establecerán dos fianzas: una, previa al otorgamiento del permiso de investigación, sobre la inversión, que será del 10% de la inversión para el primer año, caso de que la Delegación Territorial

de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, no considere suficientes las garantías económico y financieras que el solicitante presenta para justificar su capacidad de ejecutar el proyecto, cumpliendo con lo regulado en el artículo 67 del Reglamento General para el Régimen de la Minería; y la segunda, sobre el total de los gastos a realizar en restauración, que deberá ser depositada una vez otorgado el permiso de investigación y antes de iniciar las labores de investigación.

Sexto. Las solicitudes, dirigidas a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, en la Oficina de Registro de la citada Delegación Territorial, acompañadas de dos sobres cerrados. También se podrán presentar por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Cuando las proposiciones no se presenten directamente en la Oficina de Registro citada, deberá comunicarse la solicitud mediante fax, a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, número 957 001 160. El plazo de presentación de las solicitudes será de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Séptimo. La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las 12,00 horas de la mañana del séptimo día hábil a la expiración del plazo anterior citado, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n, 1.ª planta, 14071, Córdoba. En el caso de que el día que corresponda efectuar la apertura sea sábado o festivo, se efectuará el primer día hábil siguiente, que procederá a la apertura de los sobres para analizar la documentación presentada. Si la solicitud no reúne alguno de los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de tres días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos preceptivos.

De conformidad con lo regulado en el artículo 72.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, la Mesa estará constituida por:

- El titular de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba o persona en la que éste delegue, que actuará como Presidente.
- El Letrado de la Junta de Andalucía en la Provincia de Córdoba.
- El Interventor de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en la Provincia de Córdoba.
- Un representante de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en la Provincia de Córdoba.
- El Jefe del Departamento de Minas de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, que actuará como Secretario de la Mesa y, en su defecto, un Ingeniero de Minas de la mencionada Delegación Territorial o designado por la Directora General de Industria, Energía y Minas.

Una vez revisadas las solicitudes y las subsanaciones hechas, aquéllas que no reúnan todos los requisitos y documentación necesaria serán inadmitidas, con indicación de la causa de inadmisión.

La Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, dictará resolución sobre las empresas seleccionadas, estableciéndose, además, un orden de prelación de las restantes solicitudes conforme a lo anterior, a efectos de tramitación, si hubiera lugar, de sus respectivos expedientes. La resolución que se adopte será notificada a todos los concursantes.

Obran en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

Los gastos de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía serán de cuenta de los adjudicatarios.

De la resolución que se adopte se dará traslado a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, quedando atribuida la competencia derivada de la aplicación del artículo 140.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería a esa Delegación Territorial, la cual ordenará su publicación e inserción en el Boletín Oficial correspondiente.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Sevilla, 8 de agosto de 2013. La Directora General de Industria, Energía y Minas, María José Asensio Coto.

Córdoba, 9 de agosto de 2013.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 8 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a la rehabilitación autonómica de viviendas, Programa 2009.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación, por los órganos administrativos concedentes, en el Diario Oficial correspondiente, de las subvenciones concedidas para obras de rehabilitación autonómica, Programa 2009, por el Delegado Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Expte.	Ayuntamiento	Viv.	Subvención
CA-09/37-RA	Vejer de la Frontera I	4	15.464,46 €
CA-09/94-RA	Vejer de la Frontera II	10	44.557,00 €
CA-09/95-RA	Vejer de la Frontera III	6	27.274,00 €

Cádiz, 8 de agosto de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Pozo Alcón. (PP. 2096/2013).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de planta de reciclaje de residuos de la construcción/demolición, en el término municipal de Pozo Alcón, promovido por Transportes Vadíaz, S.L., expediente AAU/JA/0007/13, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el procedimiento, presentar alegaciones y manifestarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Jaén, 28 de junio de 2013.- La Delegada, Irene Sabaleta Ortega.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 6 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimiento sancionador que se cita.

Intentada la notificación de resolución de expedientes sancionadores por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/0434/12/PS.

Interesada: Antonia Romero Ortega.

NIF: 75561085J.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de Gracia, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 6 de agosto de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 6 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimiento sancionador que se cita.

Intentada la notificación de resolución de expedientes sancionadores por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Numero de expediente: SE/0112/13/PS.

Interesado: José Adolfo Polo Soto.

NIF: 48939077E.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de Grecia, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 6 de agosto de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 12 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que, para conocimiento íntegro de los mismos, podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva.

Interesada: Doña Paulina María Ortiz López.

Expediente: S21-071/2013.

Acto notificado: Acuerdo de incoación.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Plazo de alegaciones: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Interesado: Don Dumitru Dorel Radanta.

Expediente: S21-079/2013.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Plazo de alegaciones: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Huelva, 12 de agosto de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 25 de junio de 2013, del Ayuntamiento de Nerja, de bases para la provisión de plaza de la Escala de Administración General, Subescala de Gestión.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 3 de mayo de 2013, acordó aprobar las Bases y Programas de las pruebas selectivas para la provisión como funcionario/a de carrera, mediante el sistema de acceso por turno libre y a través del procedimiento de selección por oposición, de una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento perteneciente a la Escala de la Administración General, Subescala de Gestión, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2011, denominada Jefe de Negociado de Personal y perteneciente al Grupo A2; así como, convocar las pruebas selectivas mencionadas, debiendo proseguirse la tramitación establecida en la normativa de aplicación.

A continuación se inserta el texto íntegro de las mismas:

BASES QUE HAN DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIO/A DE CARRERA, DE UNA PLAZA DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA DE GESTIÓN, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE NERJA

1. Normas generales.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso por turno libre y a través del procedimiento de selección por oposición, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, de la plaza vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Nerja que se relaciona, encuadrada en la escala, subescala, grupos y categorías definidos en el Capítulo IV del Título VII del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, dotada con sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias, de acuerdo con la legislación vigente, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2011. La plaza objeto de provisión es la siguiente:

DENOMINACIÓN	OEP	GRUPO	VACANTES	TURNOS	CLASIFICACIÓN
Jefe de Negociado de Personal	2011	A2	1	Libre	Escala de Administración General; Subescala de Gestión
TOTAL plazas			1		

Las funciones que se desempeñará en el puesto de trabajo serán: la formación, instrucción, dirección, guarda y custodia de los expedientes referidos con la selección, derechos retributivos, nóminas, situaciones, régimen disciplinario, responsabilidad civil, jornadas y horarios, provisión de puestos de trabajos, negociación colectiva, contrato de trabajo, despidos, altas y bajas en la seguridad social, registros, plantillas y relación de puestos de trabajos de los empleados públicos; asesoramiento a los órganos decisión municipal, en materia de empleado público, así como otras que puedan ser encomendadas.

A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, que lo modifica; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; las presentes bases y las demás disposiciones aplicables en la materia.

2. Requisitos de los aspirantes. Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Estar en posesión de la nacionalidad española, no obstante, los nacionales de otros Estados podrán acceder en los términos establecidos en el artículo 57 del EBEP.
- b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes, del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o de Grado.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza a que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos por la legislación vigente.

Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de instancias y mantenerse durante todo el proceso selectivo. En este sentido, se podrán efectuar las comprobaciones oportunas hasta la toma de posesión. Los requisitos de los apartados a), b) y c) deberán acreditarse con la presentación de solicitudes, mediante fotocopia del DNI, Documento de Régimen Comunitario o Pasaporte, acompañada de original para su compulsión y copia autenticada o fotocopia, que deberá presentarse junto con el original para su compulsión, del título exigido, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la misma, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en horas de 10 a 14'00. Cuando el último día de plazo sea sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Las presentes bases se publicarán con anterioridad en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El Ayuntamiento, previa comunicación en la solicitud de los aspirantes con algún tipo de discapacidad, realizará las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso selectivo y, una vez superado dicho proceso, las adaptaciones del puesto de trabajo a las necesidades de las personas con discapacidad que hubieran obtenido la plaza (art. 59.2 del Estatuto Básico del Empleado Público).

3.2. Para ser admitido/a a esta convocatoria bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos generales exigidos en la base segunda, referidos a antes de que termine el último día de presentación de solicitudes adjuntando fotocopias compulsadas de los documentos justificativos de los requisitos de los apartados a), b) y c) de la base 2.ª; y comprobante de haber ingresado, en dicho plazo, los derechos de examen a que se refiere el apartado 3.4 de esta base, siendo esta última, causa de exclusión o inadmisión.

3.3. Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si se optará por esta forma de presentación en un Registro Público distinto del municipal deberá de comunicarse esta circunstancia por fax al número 952 548 466, el mismo día que se presente la instancia en esos Registros.

3.4. Los derechos de examen se fijan en sesenta (60) €, cuyo importe se hará efectivo en la cuenta número 2100-2584-42-0210093052 abierta a nombre del Ayuntamiento de Nerja en La Caixa, debiendo indicar en el impreso el nombre, apellidos y NIF del aspirante y «Pruebas selectivas plaza Técnico de Recursos Humanos. Sistema de oposición libre».

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldía o la Junta de Gobierno Local, se dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as, así como la de excluidos/as y causas que han motivado la exclusión. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el caso que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicará el lugar en que serán expuestas al público las listas certificadas completas de admitidos/as y excluidos/as, señalándose el plazo para la subsanación de defectos.

4.2. Los aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dicha exclusión quedarán definitivamente excluidos/as de la convocatoria.

4.3. Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas mediante resolución de la Alcaldía, o acuerdo de la Junta de Gobierno Local, por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública, asimismo, en el tablón de anuncios municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, y que expresará también la composición del Tribunal de Selección, el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.

4.4. En los casos que correspondan, el nombre, apellidos y calificación de los aspirantes, podrán aparecer publicados en el sitio web www.nerja.org. Los aspirantes podrán ejercer sus derechos de acceso, cancelación y oposición de sus datos, notificándolo por escrito al Excmo. Ayuntamiento de Nerja.

5. Tribunales de Selección.

5.1. Los Tribunales de Selección estarán constituidos por un/a Presidente/a y cuatro vocales, predominantemente técnicos, y un/a secretario/a, con la composición que se expresa a continuación:

Presidente: Funcionario/a designado por el Alcalde.

Secretario: Funcionario/a de la Corporación.

Vocales: La designación de los cuatro vocales como miembros del Tribunal de Selección realizada por el Sr. alcalde, se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de los miembros, y se tenderá, así mismo, a la paridad entre mujer y hombre, no pudiendo formar parte del mismo el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Todos/as los/as vocales, tanto los/as titulares como los/as suplentes, deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel al exigido para el ingreso en las plazas que se convocan.

Todos los miembros de los Tribunales actuarán con voz y con voto, excepto el Secretario/a, que sólo tendrá voz.

5.2. Los miembros de los Tribunales de Selección se abstendrán de intervenir, notificándolo al Ayuntamiento de Nerja, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias anteriormente citadas.

5.3. Para la válida constitución de los Tribunales en cada una de sus sesiones, se requerirá la concurrencia de dos de sus Vocales, el Presidente y el Secretario o de quienes le sustituyan.

5.4. A los Tribunales corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo y calificar las pruebas establecidas.

Resolverán, por mayoría de votos de los miembros presentes, todas las dudas que surjan en aplicación de las normas contenidas en estas Bases y determinarán la actuación procedente en los casos no previstos.

Sus acuerdos sólo podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.5. La determinación concreta de los miembros de los Tribunales, se hará pública en el tablón de anuncios municipal conjuntamente con la resolución a que hace referencia la base 4.3.

5.6. Los Tribunales de Selección podrán contar con la colaboración de Asesores/as Técnicos/as en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos/as especialistas, con voz pero sin voto, limitándose al ejercicio de su especialidad técnica, así como de colaboradores/as en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

5.7. De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, a efectos de indemnizaciones por asistencia, el Tribunal de Selección tendrá la categoría segunda para la provisión de las plazas de la Subescala Gestión.

6. Sistema de selección.

La plaza convocada se proveerán por oposición, cuyo desarrollo y calificación se ajustará a las siguientes normas:

a) La celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas se hará pública mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, como mínimo, con 15 de días de antelación.

b) El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra del primer apellido que resulte del sorteo público celebrado por el Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a las 12,00 horas del último día del plazo para presentación de instancias. Si no hubiera ningún aspirante que su primer apellido empiece por dicha letra se pasará a la siguiente. El resultado será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos por

el Tribunal, en el tablón de anuncios de la Corporación, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio o 24 si se trata de otro distinto.

c) Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 5 días y máximo de 45 días hábiles.

d) Los/as opositores/as serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por el Tribunal, siendo excluidos del proceso selectivo los aspirantes que no comparezcan.

e) Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los/as opositores/as para que acrediten su personalidad.

f) El sistema selectivo constará de dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorios entre sí, siendo uno de ellos de tipo práctico, que ponga de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes. Utilizarán bolígrafo de color azul, siendo motivo de exclusión de las oposiciones, el incumplimiento de este requisito.

g) El primer ejercicio, de carácter eliminatorio, consistirá en la contestación por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, de un cuestionario de 113 preguntas tipo test, con varias respuestas alternativas, relacionadas con el temario que se detalla en el Anexo I, con las siguientes consideraciones:

- Las respuestas correctas serán valoradas con 0,0885 puntos, redondeándose a dos decimales.
- Las respuestas erróneas se valorarán negativamente, y restarán 0,03 puntos cada una de ellas, redondeándose a dos decimales.
- Las preguntas que no se respondan (contestación en blanco), no se puntuará.
- Si el/a aspirante contestara o situara algún signo a más de una de las posibles opciones o respuestas de una misma pregunta, se entenderá que ésta no ha sido contestada, salvo en el supuesto de que, tras la rectificación efectuada por el/a aspirante, quedara meridianamente clara e indubitada la respuesta elegida.

h) El segundo ejercicio, a desarrollar por escrito de uno a más supuestos, a determinar por el tribunal, también eliminatorio y de tipo práctico, relativos a las tareas a desempeñar en el puesto en cuestión y relacionado con los temas incluidos en el anexo I durante un tiempo máximo de dos hora y media.

i) El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que durante la corrección de los ejercicios, no se conozca la identidad de los mismos, quedando automáticamente anulados los ejercicios en los cuales consten marcas o signos que pueda inducir a identificar al opositor.

El Tribunal utilizará bolígrafo de color rojo en la corrección y puntuación de los exámenes.

7. Calificación de la oposición.

Cada uno de los ejercicios, se calificarán de 0 a 10 puntos. Los aspirantes que no alcancen una puntuación de 5 puntos en el primer ejercicio no podrán participar en el segundo. Para superar el segundo ejercicio deberá obtener como mínimo 5 puntos.

La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose de éste cálculo la mayor y la menor puntuación otorgadas, si hubiera tres o más puntos de diferencia entre una y otra.

Serán calificados como «no apto», los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de los ejercicios.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas, exponiéndose en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

La calificación final de esta fase será el resultado de la media de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición.

En los casos en que se produzca empate en la puntuación obtenida por los aspirantes, se resolverá por el Tribunal de Selección mediante sorteo.

8. Relación de aprobados y propuesta del Tribunal de Selección.

Terminadas las pruebas selectivas de la fase de oposición, el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios la relación provisional de los aspirantes que lo han superado, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones otorgadas en todas las pruebas de la fases de oposición. Los interesados podrán interponer reclamaciones que se resolverán por el Tribunal en el plazo legalmente establecido.

De no formularse reclamaciones la relación provisional se elevará automáticamente a definitiva, y si se formulan se resolverán por el Tribunal y se emitirá propuesta definitiva de aprobados, que se expondrá en

el tablón de anuncios, y se remitirá al órgano competente para su nombramiento, no pudiendo rebasar los aprobados el número de plazas convocadas.

9. Presentación de documentos y nombramiento como funcionarios/as de carrera y toma de posesión.

El opositor propuesto en la relación definitiva presentará en el Negociado de Personal del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación en el tablón de anuncios municipal de la lista definitiva de aprobados, los documentos acreditativos de los requisitos para tomar parte en la convocatoria, exceptuándose los que ya fueron aportados en el momento de presentación de la solicitud, y que son:

1. Certificado médico sobre la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza a que se aspira.

2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3. Declaración jurada de no hallarse incurso en casos de incapacidad específica de acuerdo con el art. 36 del Reglamento de Funcionarios.

4. Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la toma de posesión de la plaza, así como no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios/as públicos de carrera de la categoría a la que se opta, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración de la que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

Tras la propuesta final del Tribunal, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, serán nombrados funcionarios/as de carrera, debiendo tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar desde inclusive el siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado, no adquirirán la condición de funcionarios/as de carrera, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido.

No obstante lo anterior, y con el fin de asegurar la cobertura de la plaza, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el alcalde o la Junta de Gobierno Local, podrá requerir del órgano de selección relación complementaria del aspirante que sigan al propuesto, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.

10. Normas de aplicación, interpretación y recursos.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de ley reguladora de esta convocatoria.

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos, formas y plazos establecidos en la vigente Ley 30/92, de 26 de noviembre.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, y en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias, que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases, se realizarán únicamente por medio del tablón de anuncios del Ayuntamiento.

ANEXO I

BLOQUE A. MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La organización territorial del Estado.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y Competencias. Los Estatutos de Autonomía. Especial referencia a las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza en materia de régimen local y en especial del personal de las entidades locales.

Tema 5. Régimen Local español: Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de entidades locales.

Tema 6. Órganos de gobierno municipales. Principales características y competencias.

Tema 7. El procedimiento administrativo general. Régimen y clases. Principios procedimentales. Los interesados. El silencio administrativo.

Tema 8. El acto administrativo. Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez.

Tema 9. El procedimiento administrativo en la Administración Local: marco jurídico, principios generales, fases y trámites; intervención de los ciudadanos.

Tema 10. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Recursos administrativos.

Tema 11. Los contratos del sector público: delimitación. Los principios generales de la contratación del sector público: racionalidad, libertad de pactos y contenido mínimo, perfección y forma, la información, el régimen de la invalidez y la revisión de decisiones en materia de contratación.

Tema 12. Las partes en los contratos del sector público. El órgano de contratación. El empresario: capacidad, prohibiciones, solvencia y clasificación.

Tema 13. La preparación de contratos por las Administraciones Públicas. Clases de expedientes de contratación. La selección del contratista: procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato. La invalidez de los contratos.

Tema 14. Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración. La revisión de precios. La extinción de los contratos administrativos. La cesión de los contratos y la subcontratación.

Tema 15. El contrato de obras. Actuaciones administrativas preparatorias. Formas de adjudicación. Formalización. Efectos. Extinción. La cesión del contrato y subcontrato de obras. Ejecución de obras por la propia Administración.

Tema 16. El contrato de servicios: régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución.

Tema 17. El contrato de suministros: régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución.

Tema 18. Los bienes de las entidades locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario.

Tema 19. Los Servicios locales de interés general. Régimen jurídico. Modos de gestión de los servicios públicos. La iniciativa económica local.

Tema 20. La responsabilidad de la Administración pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas.

BLOQUE B. MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 21. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Clases y régimen jurídico. La función pública local: clases de funcionarios locales.

Tema 22. Los instrumentos de organización del personal: la oferta de empleo, los planes de empleo, el registro de personal, la plantilla, el catálogo y la relación de puestos de trabajos.

Tema 23. El acceso a los empleos locales: principios reguladores. Requisitos. Sistemas selectivos. Adquisición de la condición de funcionario de carrera.

Tema 24. Suspensión, pérdida y rehabilitación de la condición de funcionario de carrera.

Tema 25. El régimen de provisión de puestos de trabajo y movilidad.

Tema 26. Las situaciones administrativas de los funcionarios locales.

Tema 27. Los derechos de los empleados públicos. Derechos individuales. Deberes de los empleados públicos. Código de Conducta.

Tema 28. La carrera profesional y promoción interna y evaluación del desempeño.

Tema 29. Las retribuciones de los empleados públicos.

Tema 30. Derecho a la jornada de trabajo, permisos y vacaciones de los funcionarios públicos y personal laboral al servicio de la Administración Local.

Tema 31. Derechos a la negociación colectiva, representación y participación institucional. El derecho de huelga.

Tema 32. El régimen de incompatibilidades de los empleados públicos.

Tema 33. Las infracciones, en materia de personal: Conceptos y clases. Las sanciones disciplinarias.

Tema 34. El procedimiento disciplinario en material de personal.

Tema 35. El régimen de responsabilidad civil y penal. Los delitos cometidos por funcionarios públicos.

Tema 36. Secretaría, Intervención y Tesorería: Concepto. Clasificación. Funciones. Régimen Jurídico.

Tema 37. Formación del contrato laboral. Consentimiento de las partes. Objeto y causa del contrato. Forma y documentación. Ineficacia del contrato. Presunción de existencia. El periodo de prueba.

Tema 38. Modalidades del contrato de trabajo. Tipología y características esenciales de cada una de ellas.

Tema 39. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. El despido colectivo en la Administración Pública.

Tema 40. La prestación de trabajo. El tiempo de trabajo. La jornada de trabajo. Ampliaciones y limitaciones. Horas extraordinarias. Horario de trabajo.

Tema 41. Los convenios colectivos. La adopción de medidas de conflicto colectivo. Convenio colectivo y Acuerdo de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Nerja.

Tema 42. Régimen aplicable al Cuerpo de la Policía Local. Ingreso, promoción interna, movilidad y formación de la Policía Local de Andalucía.

Tema 43. Régimen disciplinario de los miembros del cuerpo de la Policía Local.

Tema 44. Jurisdicción Contenciosa-Administrativa y la Jurisdicción Social, en materia de empleado público local.

Tema 45. La Seguridad Social. Entidades gestoras y servicios comunes. Régimen General y Regímenes Especiales.

Tema 46. Ley General de la Seguridad Social. Acción protectora.

Tema 47. Ley General de la Seguridad Social. Incapacidad Temporal.

Tema 48. Ley General de la Seguridad Social. Maternidad y paternidad.

Tema 49. Ley General de la Seguridad Social. Riesgos en el embarazo y la lactancia.

Tema 50. Ley General de la Seguridad Social. Invalidez.

Tema 51. Ley General de la Seguridad Social. Jubilación.

Tema 52. Ley General de la Seguridad Social. Muerte y supervivencia.

Tema 53. Afiliación a la Seguridad Social: Normas generales. Altas, bajas y variaciones de datos.

Tema 54. Régimen de la Seguridad Social en la Administración Local.

Tema 55. Política en materia de prevención de riesgos laborales.

Tema 56. Derechos y obligaciones en materia de prevención riesgos laborales.

Tema 57. Servicios de prevención en materia de prevención riesgos laborales.

Tema 58. Representación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.

Tema 59. La responsabilidad en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

Tema 60. Regímenes de dedicación de alcaldes y concejales y sus incompatibilidades.

Nerja, 25 de junio de 2013.- El Alcalde, José Alberto Armijo Navas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARÍAS

ANUNCIO de 23 de julio de 2013, de la Notaría de doña Cristina Denis Real, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 2091/2013).

Anuncio de subasta notarial ante el Notario de Mijas, doña Cristina Denis Real, adscrito al Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, para venta extrajudicial de la finca registral 60.069 del Registro de la Propiedad núm. 3 de los de Mijas, doña Cristina Denis Real, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía con residencia en Mijas,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, de la siguiente finca:

Rústica. Finca ubicada en el término municipal de Mijas, Málaga, en el partido de Arroyo de los Porqueros, con superficie de seiscientos cuarenta y dos mil ochocientos cinco metros y nueve decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con finca de la que se segrega, finca registral 8977, con finca registral 3649, con tierras de don Emilio Mérida Ayala y hermanos Cortés García; Sur, Camino Real que la separa de Hermanos Callejas Cortina y Margarita Vila Rivera; Este, Arroyo La Manzanilla y citada finca letra B; y Oeste, resto de finca registral 2765-N y resto de finca registral 8977-N.

Situación registral. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas núm. 3, al tomo 1.609, libro 831, folio 84, finca núm. 60.069, inscripción 4.^a

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día 23 de septiembre de dos mil trece, a las diez horas; la segunda, el día 23 de octubre de dos mil trece, a las diez horas; y la tercera, para el día veintidós de noviembre de dos mil trece, a las diez horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día dos de diciembre de dos mil trece, a las diez horas.

2. Todas las subastas se celebrarán en el local de la Notaría, sita en calle Boulevard de La Cala, Edificio Supersol, 1.º 5.ª de Mijas, en La Cala.

3. El tipo para la primera subasta es de 1.279.001,76 € euros para la primera subasta; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Mijas, a 23 de julio de dos mil trece. La Notario, Cristina Denis Real.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARÍAS

ANUNCIO de 23 de julio de 2013, de la Notaría de doña Cristina Denis Real, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 2092/2013).

Anuncio de subasta notarial ante el Notario de Mijas, doña Cristina Denis Real, adscrito al Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, para venta extrajudicial de la finca registral 44.982 del Registro de la Propiedad núm. 2 de los de Mijas.

Doña Cristina Denis Real, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Mijas,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Mijas, en la Cala de Mijas (29649, Málaga) Edificio Supersol, 1.º 5.ª, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, seguido por la entidad «Banco Español de Crédito, S.A.», contra don Jeferson Barbosa de Oliveira, derivado del préstamo con garantía hipotecaria formalizado en escritura otorgada en Málaga, el día 9 de noviembre de 2007, ante el Notario don Fernando Agustino Rueda, al número 2.790 de protocolo, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, en su redacción dada por el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo; de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Finca número veintiuno. Vivienda letra N, sita en planta segunda del edificio enclavado en la parcela de terreno al partido Calahonda, Complejo Residencial denominado Calypso, del término municipal de Mijas (Málaga). Tiene una superficie de treinta y nueve metros cuadrados y se distribuye en cocina, cuarto de baño, y salón-dormitorio. Linda; Norte, calle Calypso; Sur, pasillo común; Este, apartamento número veintidós; y Oeste, apartamento número ocho. Cuota: un entero, doscientas cuatro centésimas por ciento.

Que procediendo a la subasta de la misma, se hace saber que, dado que dicha finca constituye la vivienda habitual del deudor, conforme al artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, se celebrará una única subasta:

1. Lugar de celebración: La subasta tendrá lugar en el local de esta Notaría sita en la dirección anteriormente mencionada.

2. Una única subasta el día 30 de septiembre de 2013, a las diez horas y treinta minutos, siendo el tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, esto es 129.999,48 euros. La subasta se efectuará en la forma prevista en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuere incompatible por el Reglamento Hipotecario.

3. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 9,30 a 13,30 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

4. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda en la subasta, mediante cheque bancario a nombre de la Notario.

5. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

6. Sólo la adjudicación a favor de acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Mijas, 23 de julio de 2013.- La Notario, Cristina Denis Real.